

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2020

CIRCULAR INFORMATIVA N° 89

Sr./a. Presidente
de Entidad Primaria
Su despacho

Ref.: SANCOR – STAFF MEDICO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de informarle que, de acuerdo a lo comunicado por SANCOR SALUD han llevado a cabo la transferencia del grupo de asociados que contaban con la cobertura de los **Planes Verde y Amarillo de Staff Médico** a los Planes **S800V y S700A de SanCor Salud**; reemplazando éstos últimos a los antes mencionados.

El servicio de salud bajo la cobertura de estos nuevos planes estará vigente a partir del **1° de Enero 2021**, por tal razón el servicio que se venía prestando a los afiliados a Staff Médico, a partir de la fecha indicada pasan a ser reconocidos por **SANCOR SALUD (40)** bajo las normativas de atención y valores arancelarios vigentes.

Se adjuntan a la presente, las hojas de la Cartilla Instructiva con las modificaciones indicadas para su correspondiente actualización.

Las fichas que se encuentren en poder de los profesionales y que tengan facturación del **Módulo de Urgencias** por **Staff Médico**, se deberán presentar en esta Federación hasta el día **8/01/21**.

Sin otro particular y a la espera de una pronta difusión entre los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



Dr. Sebastián Mincarelli
Vicepresidente
FOPBA



Dra. Griselda Tejo
Presidente
FOPBA



Dr. Fabián Pintar
Secretario
FOPBA



Dr. Ruben Manes
Tesorero
FOPBA